

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019**

Al ser las diecisiete horas con quince minutos del 20 de marzo de del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 02-E-02-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Edgardo Herrera Ramirez, Auditor Interno, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Legal.

El señor Presidente solicita un receso al ser las 5:17 p.m.

Se reanuda la sesión al ser la 6:08 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

3.1 Análisis del oficio DH-0697-03-2019/ Informe de justificación para la creación de 159 plazas por Cargos Fijos y Modificación al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional, según oficio GG-652-03-2019.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019**

3.1 ANÁLISIS DEL OFICIO DH-0697-03-2019/ INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE 159 PLAZAS POR CARGOS FIJOS Y MODIFICACIÓN AL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS Y CLASES INSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO GG-652-03-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Licda. María De Los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa Desarrollo Humano y Licda. Grettel López Rodríguez, Coordinadora Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las funcionarias.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, brinda un cordial saludo y se refiere a la petición de hoy como punto único de agenda que ha sido puesto en conocimiento de este Consejo Directivo, según acuerdo que se tomó el día lunes y documentos entregados ese mismo día. El objetivo de este documento en primera instancia es dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 4150069 MEP-MTSS-MDIHS, mediante el cual se crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Estudios denominado: "Crecemos".

Como se sabe ese decreto fue promulgado por el Poder Ejecutivo con el propósito de trasladar los recursos que hoy en día son administrados por el FONABE, a efectos de que el IMAS los gestione por medio del concepto de Transferencias Monetarias Condicionadas hacia la Población Estudiantil en Primaria.

Luego de un análisis exhaustivo de ese decreto se ve que la institución requiere adecuar ciertos aspectos de sus capacidades operativas y administrativas, de modo tal que se tenga las posibilidades reales y dentro de un adecuado marco de control interno para poder gestionar de manera adecuada los recursos que estarían siendo asignados.

En términos generales se habla de una población cercana a los doscientos mil niños y niñas que estarían siendo asumidas por el IMAS, como parte del Beneficio Crecemos, donde indiscutiblemente se requiere adecuar las capacidades de varias unidades, no solamente de la Subgerencia de Desarrollo Social que lógicamente tiene a su haber la ejecución directa del beneficio o del programa, sino que también se ha analizado circunstancias de otras unidades claves para el soporte administrativo y logístico que se verían saturadas, limitadas, aprestar con prontitud, eficacia y eficiencia los servicios que corresponden para que la

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIÉRCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

Subgerencia de Desarrollo Social y todas sus unidades operen de la forma más adecuada posible.

Esa es la razón fundamental de lo que trae el día de hoy, ciertamente lo que se hace es poner en conocimiento y análisis de este honorable Consejo Directivo una gestión que a su vez se convierte en una solicitud ante la Autoridad Presupuestaria, es una gestión de aprobación de plazas que debe ser conocida por el Ministro Rector, dar un aval por parte de Ministro Rector, en este caso la Rectoría del Sector Social descansa en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y en última instancia la aprobación definitiva de estas plazas recaerían en la Autoridad Presupuestaria, es ahí en esas dos instancias que necesitan conocer la posición del Consejo Directivo y eventualmente si lo tienen a bien la venia para que se autorice hacer las gestiones ante el Ministro Rector y ante la Autoridad Presupuestaria para concretar los trámites correspondientes.

Para apoyarse en las explicaciones se tiene a la Licda. María de los Ángeles Lépiz, Jefa de Desarrollo Humano, que es la unidad técnica conducente de este proceso y que tiene una serie de rigurosidades, trámites, requisitos que cumplir y a la Licda. Grettel López en su calidad de Coordinadora del Área de Desarrollo Socioeducativo, como instancia técnico social encargada de llevar a buen puerto el desarrollo de las actividades y posteriormente la ejecución del programa.

Asimismo, habla de la posición que juega la Subgerencia de Desarrollo Social, MSc. Gabriela Prado y la Subgerencia de Soporte Administrativo en cabeza de la señora Luz María Chacón León, para efectos de reforzar los elementos que desde la perspectiva gerencial son relevantes e importantes poner en conocimiento de este Consejo Directivo, como justificantes para la petición de plazas planteadas.

El señor Presidente solicita a la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán que se refiera en una forma un poco más detallada de lo que dijo el señor Gerardo Alvarado, a cual es el proceso que sigue un levantado requerimiento de personal hasta que llegue aquí al Consejo Director, y cuál es el proceso que sigue para que se dimensione el punto en el que se está.

Explica la señora María de los Ángeles Lépiz que el proceso que conlleva la solicitud de creación de plazas ya está establecido por la Autoridad Presupuestaria. Lo que se hace es que previo a determinar cuál es la cantidad de plazas que se requieren se reunieron con el Gerente General y los Subdirectores de las diferentes instancias, con el objeto de valorar cuál era el impacto de este nuevo programa que va asumir la institución y que afectación iban a tener las

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

diferentes unidades. Para eso se contó con la colaboración de las jefaturas y se les solicitó que, si iban a requerir más plazas de apoyo administrativo, tenían que hacer una justificación que realmente demostrara la necesidad de contar con más plazas. Esas justificaciones se presentaron a Desarrollo Humano y se hacía la revisión para ver si efectivamente demostraban que había necesidades de apoyar otras instancias como Proveeduría, Tesorería, Contabilidad, Servicios Generales, Asesoría Jurídica, Tecnologías de Información y Desarrollo Humano.

Indica que una vez que se tenía esa información se preparó el documento, hay un formato establecido por la Autoridad Presupuestaria, donde uno de los requisitos fundamentales es que las plazas tengan contenido presupuestario, sino tiene el contenido presupuestario no se puede realizar ninguna gestión, en este caso en el presupuesto 2019 se dejó previsto el presupuesto no solo para la creación de plazas, sino también para el gasto administrativo que conlleva el programa Crecemos.

Con todos esos elementos, las certificaciones de parte de Presupuesto, se procedió a terminar el documento, el cual fue revisado por las instancias correspondientes y por la Gerencia General, y una vez que se pasa eso, es cuando se eleva a la Gerencia General para que lo someta a consideración de este Consejo Directivo.

En el caso del Consejo Directivo si así lo disponen que se apruebe, antes de enviarlos a la Autoridad Presupuestaria, tiene que contar con el aval del Ministro Rector. Cuando se tenga ese documento firmado por el Ministro Rector se eleva a la Autoridad Presupuestaria, instancia que igual también el analista hará un informe y lo elevará a la AP y será ese órgano colegiado el que determine si se aprueba o no la creación de las plazas que se están solicitando.

El Director Freddy Miranda Castro indica que en el documento dice que una parte de las plazas, que no son de Crecemos, la Autoridad Presupuestaria las rechazó en una ocasión anterior.

Quisiera saber cuánto tiempo se tomó la Autoridad Presupuestaria para dar esa opinión y cuánto tiempo según dicta la experiencia se toma la Autoridad Presupuestaria para decir sí o no a las solicitudes.

La Licda. María De Los Ángeles Lépiz Guzmán, explica que las plazas que se mencionan ahí que la Autoridad Presupuestario no aprobó son las plazas de para

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

jefes de las Unidades Locales de Desarrollo Social y para las Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, en ese momento esas plazas que se van a someter nuevamente a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo, habían sido aprobadas por este órgano colegiado y cuando se envía a AP ellos la devuelven y dicen que necesitan más información, además, que requerían que se sometiera nuevamente a aprobación en este Consejo Directivo dado en que eso iba el cambio de Presidente Ejecutivo, es por eso que piden que nuevamente se replantee y se suministre la información.

Consulta el señor Presidente que cuál fue el punto técnico que ellos identificaron que no se había asociado?

Responde la señora María De Los Ángeles Lépez que AP lo devuelve y dicen que se requiere más información, y que además de eso, necesitaban que nuevamente una vez que se suministraba la información, se presentara nuevamente a este Consejo Directivo.

Vuelve a preguntar el señor Juan Luis Bermúdez que cuál es la información que se agrega de esas plazas?

La Licda. María De Los Ángeles Lépez dice que la Autoridad Presupuestaria emite un oficio STAP No. 0658-2018, devolviendo sin trámite la solicitud presentada señalando que misma debería ser valorada por la nueva administración, dado que por esas fechas se estaría nombrando un nuevo jerarca en la institución. Asimismo, la STAP indica que ante una nueva solicitud se debe adicionar lo siguiente:

- Estadísticas que reflejen la carga laboral de cada una de las áreas solicitadas, dado que es el pilar fundamental que aduce la entidad para solicitar su creación en el marco de establecer una retribución salarial justa y equitativa.
- Ampliar las justificaciones sobre el impacto de no contar con las plazas a nivel estadístico relacionado con el cliente usuario y la gestión de la entidad en el cumplimiento de los objetivos y alcances institucionales.
- Remitir el ajuste al cargo de coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social y la clase interinstitucional según corresponda, que modifique el manual de clases y cargos actual.
- Indicar el salario base propuesto para efectuar el estudio de evaluación, por cuanto es el insumo para la creación de los puestos.

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

En cuanto a los tiempos la Autoridad Presupuestaria no tiene un tiempo específico, hay momentos que se toman un mes, dos meses. Ejemplo, si se presenta una solicitud de una modificación, de una estructura ocupacional, o una creación de plazas y en ese momento ellos están con presupuestos, la prioridad son los presupuestos, entonces no dan una fecha, toman el tiempo que ellos consideren.

Se hace una presentación con filminas que forma parte integral del acta, sobre la justificación de la creación de 159 plazas por cargos fijos.

Se cede la palabra a la señora Grettel López, Coordinadora Desarrollo Socioeducativo.

Inicia con el tema de la transferencia monetaria condicionada Crecemos y posteriormente la señora María de los Ángeles Lépiz explicará la parte de las plazas.

Para este beneficio lo que se está planteando es la solicitud de 116 plazas. Es un beneficio que se crea para atender y otorgar el beneficio a la población estudiantil de primera infancia y primaria sin importar la edad. Esta creado mediante Decreto N° 41569 MEP-MTSS-MDHIS.

Situaciones respecto a la gestión de FONABE.

- Se parte de dos informes de Auditorías de la Contraloría General de la República en el año 2012 (DFOE-SOC-IF-15-2012), en la que identificó serios problemas de gestión y en el año 2017, en seguimiento al informe, realizó otra auditoría de carácter especial (DFOE-SOC-IF-09-2017) en el cual se señala que persiste una débil gestión por parte de FONABE.
- FONABE no tiene la capacidad instalada para atender de forma oportuna la creciente demanda de solicitudes.
- Dificultades de coordinación del FONABE con los Comités gestores en cada Centro Educativo.

Cuáles son las ventajas de que el beneficio Crecemos sea ejecutado por el IMAS?

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

- El IMAS posee sistemas de información (SIPO y SABEN) contruidos por el mismo personal de Tecnologías de Información.
- Para el otorgamiento de los beneficios, se ha utilizado la metodología de transferencias monetarias condicionadas, la cual le permite una óptima distribución de los recursos, asimismo la posibilidad de alcanzar las metas y objetivos trazados.
- La descentralización por unidades locales del IMAS.
- Desde el año 2016 el IMAS emplea el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SACI).
- Cuenta con mecanismos efectivos de coordinación para los diferentes actores.
- De la población total beneficiaria de FONABE, gran parte se encuentra registrada en SIPO.

Transitorios del Decreto.

Traslado base de datos FONABE, marzo- preliminar, mayo-definitiva.

II.- Le corresponderá al IMAS regular internamente todos los requisitos y el procedimiento para el registro, control y seguimiento de las personas estudiantes a junio 2019.

Actualización o la aplicación de la Ficha de Información Social deberá ser aplicada en un plazo máximo de un año a partir del momento del otorgamiento del primer beneficio por parte del IMAS.

III. Sobre duplicidad de beneficios.

IV. Continuidad de los montos otorgados por FONABE.

V. Giro oportuno de los recursos.

VI. Información a la ciudadanía: MEP-FONABE-IMAS.

VII. Personal de FONABE.

Estudiantes de FONABE de acuerdo con registro en SIPO.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019**

ARDS	FIS	FISI	#N/A	Total general
NORESTE	13068			13068
SUROESTE	8295			8295
ALAJUELA	14807			14807
CARTAGO	19262			19262
HEREDIA	8681			8681
CHOROTEGA	13757			13757
PUNTARENAS	12549			12549
HUETAR CARIBE	22394			22394
BRUNCA	27975			27975
HUETAR NORTE	14208			14208
#N/A	38	165	48928	49129
	155032	165	48928	204125

Tipos de beca FONABE y creación de Motivos para el beneficio TMC Crecemos.

PRODUCTO FONABE	MOTIVO IMAS
Adolescentes y jóvenes madres y padres (-21a)	Estudiantes Transitorio IV, Decreto 41569.
Niños, niñas y adolescentes indígenas	Estudiantes Transitorio IV, Decreto 41569.
Niños, niñas y adolescentes en conflicto social (primaria)	Estudiantes Transitorio IV, Decreto 41569.
Personas con necesidades educativas especiales (primaria)	Estudiantes Transitorio IV, Decreto 41569.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019**

Preescolar	Primera Infancia
Primaria	Primaria
Primaria puente	Primaria
Estudiantes privados de libertad primaria	Primaria
Estudiantes de educación abierta	Primaria

El señor Jorge Loría, Director observa que estos datos son de FONABE, consulta que tan cierto son esos datos de la población que se va a llevar con Crecemos.

Responde la señora Grettel López, esto es concretamente a los beneficios activos que tiene FONABE para este momento, son las personas estudiantes que ellos tienen becados, es el traslado que se hizo en agosto en su momento. Es importante enfatizar que esta es una base preliminar, porque a inicios de año ya ellos llevaban ejecutados ciento setenta y un mil becas, entonces puede ser que no coincida necesariamente porque hay un cambio significativo de estudiantes que finalizan sexto grado.

Para este año en la base que se recibe de Avancemos venían veintisiete mil estudiantes y eso permito que FONABE haya tramitado a inicio de año nuevas becas. Esto lo que permitió tener un escenario aproximado de lo que podría ser la base real que podría venir en el mes de marzo y posteriormente en mayo FONABE tiene citas programadas todavía en marzo y abril, donde todas esas becas que ellos tramitan vendrían ya en la fase definitiva de mayo.

Continúa la señora María de los Ángeles Lépiz con lo que tiene que ver concretamente con las plazas.

El Director Freddy Miranda, menciona que recibió el documento ayer y le surgieron muchas dudas, porque el documento no le justifica plenamente el momento. Está de acuerdo con el proceso, pero como el diablo está en los detalles, tiene preocupación con los detalles y la primera es legal.

En el documento no viene una justificación jurídica de todo el proceso, eso no puede ser, incluso hay un acuerdo en ese sentido, de que cada vez que venga un informe, proyecto, venga el aval legal.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019**

Indica que la Auditoría Interna ya varias veces lo ha dicho, que cualquier decisión que tome el Consejo Directivo, si hay algún conflicto, o se abre algún proceso, eso es lo que respalda y eso no está.

Tiene varias dudas sobre ese elemento, porque hay una ley de FONABE, y ahora lo que se tiene es un Decreto "Crecemos". Le surge la duda porque en el documento dice que de las 116 plazas es presupuesto del MEP, entonces la duda jurídica es si esa Junta Directiva puede nombrar unas plazas, cuyo dinero es del MEP. ¿Consulta qué respalda eso jurídicamente?

Señala esto, porque no quiere verse en el caso de la Junta Directiva del ICE o en el caso de la Junta Directiva del BCR, son otras circunstancias, pero también se alejan procedimientos equivocados que se han tomado en esas juntas directivas.

Además, se traslada personal que tiene una serie de responsabilidades ya firmadas. Ejemplo, se menciona que el FONABE tiene un contrato con Correos de Costa Rica. De igual manera tiene un contrato con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para otras tareas. Pregunta, ¿qué pasa con esos contratos, se puede revotar a nosotros jurídicamente, se come la bronca el MEP?

Según entiende, para Correos de Costa Rica perder esa contratación es un golpe financiero muy duro, y parte de la justificación que hay, de que aquí va haber menos gastos que FONABE, es por ese contrato con Correos de Costa Rica, pero como está jurídicamente ese contrato.

Señala que él necesita saber eso antes de embarcarse y tomar una decisión que puede revotar después.

Con la información jurídica que hay, hoy no vota eso, porque no está en condiciones de votarlo, además no se lo leyó todo y está muy desordenado, no sabe el orden de esto, hasta que encontró el informe de justificación que está más ordenado, pero los anexos no los encontró.

La otra preocupación es la de los tiempos, porque si le justifican desde el punto de vista de la lógica administrativa de concentrar todo aquí, está de acuerdo, pero le parece que las cosas hay que hacerlas con orden porque se podrían topar con problemas, hubiese preferido que, en lugar de tener un decreto, se hiciera una nueva ley sobre el tema y se trasladara legalmente mediante ley y no mediante Decreto.

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

Se refiere a los detalles que se encuentran en la página 8 de la justificación hay un cuadro No. 2, que tiene que ver con los beneficiarios, le gustaría que se lo aclaren, porque desde la primera vez que vino a este Consejo Directivo, había indicado que no le parecía quedar responsable de tomar la decisión del traslado sin saber cuánto de los beneficiarios que hay ahora, están fuera de los requisitos que establece la Ley del IMAS.

Comenta el señor director que en su cabeza siguen rebotando las palabras del Lic. Berny Vargas cuando se vio esto, que dijo con claridad "quienes no cumplen", porque lo que se tiene una ley, aquí hay un decreto que dice que se puede hacer eso, pero se tiene una ley, y esa ley establece que hay que cumplir con ella en cuanto quienes son beneficiarios y quiénes no.

Cuando observa el cuadro No. 2 donde se detallan los beneficiarios de FONABE según quintil de ingreso, en el Q1 son caso setenta y cinco mil, Q2 casi cincuenta mil, Q3 casi veintitrés mil, Q4 cuatro mil quinientos, Q5 mil noventa y tres. ¿Consulta cuál es el ingreso?

Le preocupa que se llegue al mes de julio y se tenga setenta mil muchachos que no entran y no reciben la ayuda, porque alguien meta una demanda legal, y diga que se está incumpliendo la ley y de pronto se quede paralizados y se arme un lío. Por lo tanto, quiere tener esos datos claros, y debieron estar claros antes de tomar la decisión.

Propone el director Miranda Castro que él va a enviar todos los comentarios que tiene vía correo electrónico, para que luego se trabaje sobre ese documento y se aclare, porque le parece que el documento tiene bastantes omisiones.

También le gustaría saber si ese presupuesto es de un semestre o de un año, y si parte del supuesto de que no está el contrato con Correos de Costa Rica que es una de las cargas más pesadas, y de esa manera entender bien lo números, porque sino la información es insuficiente.

El señor Juan Luis Bermúdez, hace el recordatorio que cuando se presentó el Decreto para conocimiento de este Consejo Directivo, el señor Asesor Jurídico hizo un comentario, que habiendo hecho el ese comentario por escrito en las observaciones que la Asesoría Jurídica remitió a la Administración, se subsanaron estableciendo un plazo con carácter de razonabilidad, o bajo el principio de razonabilidad en el cual se verificaría la condición socioeconómica de la población que pasa de FONABE al IMAS, en el plazo de un año, así establecido en el

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

Decreto mediante la aplicación de fichas FIS, de tal manera que se verifique si afectar la continuidad del programa, la situación que en el momento tendría esa población. Indica, que hay un plazo establecido y hay un criterio de la Asesoría Jurídica que avala ese concepto de razonabilidad para esa determinación.

Eso está en el acta, se revisó el otro día, pero se puede volver a mencionar en el documento, se tiene la necesidad de brindarles a las señoras y señores directores todos esos detalles que les den certeza de algunas discusiones que ya han pasado por el tamiz de lo jurídico en su respectivo momento, igual que la determinación de cuáles son los rangos que entran en pobreza y pobreza extrema, eso si le parece que es importante que se cuente.

Efectivamente hay una Ley de FONABE también y hay algunos recursos que están asignados por esa ley, pero además hay otros recursos que no está asignados por ley que son la mayoría y que son los que se están trasladando acá y que corresponde a recursos de MEP, y son recursos que se firman también con el FODESAF vía convenio. Aclara, que es la población que pasa, que es preescolar, primaria y unos de secundaria, que pasan en el caso de los de secundaria a Avancemos, pasando al IMAS.

En el caso de los recursos asignados por ley y que efectivamente para poder hacer un cambio se requeriría de una modificación que pase por la Asamblea Legislativa, esos recursos siguen asignados al remanente, alrededor de unos cuatro mil beneficiarios que se mantendrían en el FONABE de beneficios ya sea por mérito personal o por secundaria.

Bajo esa lógica es que se está operando en este programa y que está en la Oferta Institucional y está también en el presupuesto de la República que da rango de ley a los recursos que trasladará el Ministerio de Educación que son ₡1.400.000.000,00 (mil cuatrocientos millones de colones) para poder cubrir los gastos operativos del programa, esto para el segundo semestre. El próximo año el Ministerio de Educación debería dar el doble, porque son dos semestres para cubrir los gastos que estarían teniendo ahí.

La Licda. Ericka Álvarez hace una intervención por el orden. Debe quedar claro que el documento que se recibió con los anexos está un poco disperso, no tiene índice, no se sabe dónde ir a cada cosa. Por lo que se imaginarán que no expertos en la materia, navegar por el documento ha sido bastante complicado, para entender el orden del documento y sus dimensiones, por eso hay tanta inquietud al respecto. No obstante, se tiene claro que esto es así y el señor Juan Luis

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

Bermúdez ha tomado nota del asunto para que no vuelva a suceder, pero se puede dejar que fluya la exposición para tener más claridad al respecto.

Inclusive en varios momentos se ha hablado que todos los documentos deben tener los avales pertinentes de cada una de las áreas, por ejemplo este Consejo Directivo investigó los alcances de la directriz 98H, para ver si es potestad del Órgano Colegiado o a quién le correspondía, es la Autoridad Presupuestaría la que decide, pero fue una valoración que se hizo desde un análisis no profesional del derecho para tratar de conocer.

También esto deberían tenerlo claro, aunque se busque información adicional, cree que no les corresponde a los señores directores realizar esa tarea, porque no tiene la expertise técnica autorizada para hacer ese tipo de observaciones. Sabiendo que existen todas esas carencias en el documento, solicita que fluya la presentación y se vaya interviniendo con consultas concretas conforme se va viendo para tratar de entender.

Secundando lo antes indicado por la señora Ericka Álvarez y Freddy Miranda, indica el señor Presidente que independientemente de que el procedimiento para aprobación de plazas no requiera un aval jurídico en este caso, es necesario que se traiga uno en específico según solicitud del Órgano Colegiado, quiere que eso quede plasmado al menos con la documentación, proceso e implicaciones jurídicas mediante un documento de la Asesoría Jurídica.

Aclara la Licda. Marielos Lépiz que el documento cuenta con la tabla de contenidos que se encuentra al inicio.

Continúa la Licda. Marielos Lépiz con la presentación en lo que se refiere a la creación de las plazas, dado el incremento en la carga laboral que se da en otras dependencias administrativas como consecuencia de la llegada del beneficio Creemos y con la finalidad de dar el soporte técnico financiero, legal, logístico, informático y desarrollo humano, para cumplir con la ejecución presupuestaría y brindar una atención eficiente a la población se requiere de reforzar aéreas como:

- ✓ Área de Servicios Generales
- ✓ Área de Sistemas de Información Social
- ✓ Auditoría
- ✓ Tecnologías de Información
- ✓ Desarrollo Humano
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Área de Proveeduría Institucional

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIÉRCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019**

- ✓ Unidad de Tesorería
- ✓ Unidad de Contabilidad
- ✓ Contraloría de Servicios

116 plazas para la atención del beneficio Crecemos

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad
Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1	4
Secretaría	Apoyo Administrativo 3	Secretario de Servicio Civil 1	1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	15
Técnico en Archivo	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	1
Profesional Bachiller en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	77
Profesional en Derecho 2	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	2
Profesional en Desarrollo Humano 2	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	5
Profesional en Proveduría	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	1
Profesional en Tesorería	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	1
Profesional en Contabilidad	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	1
Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	4
Asistente Gerencia General y Subgerencias	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	1
Profesional en Auditoría Gestión Social 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	1
Profesional Licenciado en Tecnologías de Información	Profesional Tecnologías de Información 2	Profesional Informática 3	2
		Subtotal	116

El señor Presidente consulta si existe esa distribución por región.

La Licda. Marielos Lépiz responde que más adelante va a proceder a explicar la distribución por área.

Aclara que las plazas que se van a ocupar como Profesionales Bachilleres en las Unidades Locales de Desarrollo Social, está por Área Regional y Unidad Local, por ejemplo, en Buenos Aires 3 plazas, algunas tienen más plaza que otras, pero esto es de acuerdo a la población que van a atender.

Al señor Freddy Miranda no le queda claro como se calculó, de pronto le llama la atención que en Puntarenas tres plazas, se pregunta si habrá más en Siquirres que en Puntarenas, cuál fue la población, por ejemplo, se observa que hay 14 plazas en la Brunca, cuál es el criterio utilizado.

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

Responde la Licda. Marielos Lépiz que se debe a la cantidad de estudiantes.

Pregunta el señor Freddy Miranda por cada cuántos estudiantes.

La Licda. Marielos Lépiz indica que la distribución se hizo de acuerdo a la cantidad de estudiantes, se hace un estudio de parte Socioeducativo y son los que determinan con fundamento en eso, cuántos profesionales se requieren para atender la necesidad de cada Unidad Local.

La Licda. Gabriela Prado señala que en las páginas 20 y 21 del documento aparece la distribución de Área Regional, cantidad de personas estudiantes que se verían beneficiados y la proporción de profesionales, en la última columna viene la distribución que no es matemáticamente exacta, porque no se puede dividir dos puntos un estudiante, existe una cantidad de estudiantes por Área Regional que hay que distribuir por Unidad Local, la proporción mayor por lo general se concentra en la ULDS Central, que es donde hay concentración de población y estudiantes.

Indica que nos ayuda mucho la experiencia de Avancemos, donde ha habido una tendencia de ubicación de los jóvenes, es otro criterio que ayuda para la distribución.

Precisamente el señor Jorge Loría consultó si el monto de cada región era exacto, por ejemplo, en la comunidad de Puntarenas hay estudiantes que tienen becas de Avancemos, pero no de FONABE y viceversa. Considera que existe problemática porque en algunos casos no pueden enviar a sus hijos a estudiar a la Escuela por la distancia que son muy largas, un ejemplo es la Escuela de Chomes, entiende que existe la tecnología, pero si pueden ayudar más tal vez habría una mayor ubicación de esta población y llegarle con más eficiencia para que las becas lleguen a las escuelas como se deben. Por lo que le preocupa que muchos niños y niñas no asistan a las escuelas.

El señor Presidente señala que esto es como un tema de vigilancia epidemiológica, hay cosas que creen que no existen porque no se miden o no hay forma de medirla, pero si se pone un sistema de vigilancia en un lugar que antes no lo había, al ampliar la oferta y al acercarnos a las comunidades es muy probable que encontremos un comportamiento distinto de las personas, que en el camino nos llevara a modular esa distribución de recursos inicial que hacemos con la data que existe, pero al ver los comportamientos y los flujos de las personas hayan que hacer ajustes.

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

Al respecto comenta la Licda. Ericka Álvarez que evidentemente muchas personas que están recibiendo el beneficio no van a calificar, que sería mejor, porque eso nos ayuda a eliminar las filtraciones que tenemos en la atención de esta población. Las filtraciones lo que hacen es privar de este derecho a personas que si lo necesitan, por ejemplo, conoces casos donde el comité de becas procedió a becar al hijo de un regidor del Gobierno Municipal y a sus hijos, y por el parámetro y el formato que funcionaba FONABE, se acaba el tipo de beca para la gente y el niño o niña en pobreza extrema que vive en una situación de precario, nunca le iban a dar la beca, porque esta se resolvía por medio del comité de beca de Centro Educativo.

Cree que lo más grave que puede ocurrir en este país es dejar la valoración técnica a un grupo de personas que no podían hacer la valoración por no tener las condiciones, esto es un tema complejo. También conoce situaciones de Centros Educativos privados que tiene años con becas en FONABE, puede ser que estén en pobreza, pero ya tienen resuelta la educación de alguna forma y los recursos, porque la escuela los becó.

Esto es un tema que está abordando el gobierno en este momento, pero esto es una discusión histórica, de cómo en las mismas comunidades la gente ve que sus hijos se privan de un beneficio que les urge, mientras que el que no necesita está felizmente becado, por eso es oportuno el momento en que esto se hace.

Piensa que esto va a dar un escenario desconocido, porque se había dado a través de esas situaciones que son bastante particulares, porque las personas que FONABE beca tienen características diferentes a la gente que se hacía con recursos FODESAF, todo el escenario se va a volver muy confuso y complicado, pero es oportuno y cree que es justo y necesario para las personas que son objetivo del IMAS.

El Ing. Ronald Cordero consulta en relación con la modulación y el traslado de las plazas, si una vez que asumimos esto, por ejemplo, nos damos cuenta de que la cantidad de estudiantes se revierte, ya no van a ser 12.500 en Puntarenas y 14.000 en Alajuela, sino que es al revés. Pregunta si las plazas que se van a asignar van a estar fijas en estos lugares o se pueden mover las plazas al igual que se mueve la cantidad de estudiantes, porque después vamos a quedar con los estudios malos y desproporcionados.

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

La señora Gabriela Prado indica que la posibilidad de trasladar o no plazas que se a experimentado en puente, donde se ha podido mover una persona profesional de una Unidad Local a otra, porque no hay concentración de familias o se ha atendido la mayoría y es necesario mover a otro, pero le parece que sería la señora Marielos Lépiz la que se debería referir.

Sin embargo, existe información y datos que nos pueden permitir hacer una tendencia, si observamos la distribución de profesionales de hoy propuesta para crecemos, guarda una casi exacta relación con lo que hoy se ejecuta de Avancemos, esto quiere decir que allí existe concentración de familias, estudiantes y de centros educativos. Quizás el desafío está en que tal vez al acercar el beneficio al territorio allá más demanda, pero que una región que hoy no estamos contemplando, por ejemplo decir que en la Brunca exista menos niños que en Cartago eso casi podría asegurar técnicamente que no va a pasar, porque en la Brunca hay una concentración de población y es una extensión muy grande, se muestra en lo que se presenta que Brunca y Caribe quedan como los más altos en Avancemos, podría existir alguna variación pero no drástica que nos tenga obligar a hacer un traslado máximo de profesionales.

Responde la Licda. Marielos Lépiz la consulta el Ing. Ronald Cordero, se pueden hacer los traslados siempre y cuando no cause afectación a las personas trabajadoras. En Puente se ha tenido que traslada a algunas personas, pero siempre y cuando se cuente con la anuencia de ellos y no hay afectación.

El señor Freddy Miranda se refiere a la tabla que aparece en la tabla 21, las contrataciones se distribuyen sobre la base de una población de 155.000, pero en el estado de las anteriores se habla de la condición de FONABE son 204.000, qué pasa con los otros, por qué no están en ese cálculo.

Responde la Licda. Grettel López que efectivamente es la población que no está registrada en SIPO, por eso no se tienen los datos de dónde reciben y a cuál Área Regional se vincula para hacer este cálculo con mayor certeza.

Indica el señor Freddy Miranda que más o menos tenemos 60.000 de los que no sabemos mayor cosa con información del IMAS.

Señala la Licda. Grettel López que en la base preliminar son alrededor de 49.000 personas, para la base de datos de agosto no estaban registradas en nuestro sistema SIPO.

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

Consulta la Licda. Georgina Hidalgo que cuando se incorporen a estas personas con la FIS, porque no es un dato fijo sino una referencia, qué se puede hacer en el área de Puntarenas si se puede aumentar el número de población o no.

Responde la Licda. Grettel López que en este momento tenemos que partir de la base de datos que nos vaya a trasladar FONABE, lo que pide el decreto respetar, conforme se vaya liberando el presupuesto o que incluye aquel que no vaya a ejecutar FONABE, se podría redistribuir y atender casos que FONABE no ha atendido, en este momentos partimos de los que ya tienen la beca con FONABE y adicionalmente conforme se vaya liberando presupuesto, por ejemplo familias que no califiquen o que no se presenten a hacer la gestión ante el IMAS, podría irse reasignando con una distribución presupuestaria.

Al ser las 7:12 p.m. se consigna el retiro de la sala de sesiones de la Directora Ericka Álvarez Ramírez.

Precisamente en ese dato el señor Rolando Fernández indica que ese otro porcentaje de población que no está dentro del SIPO, podría haber hipótesis por dos vías, una que esa población que de una u otra manera se incorporó sin ningún criterio o no profesionales. Segundo que también está población pueda ser objetivo del IMAS y que no esté registrado, lo cual ambas son totalmente probables y habría que comprobarlas.

Considera que este primer filtro que generamos para poder destruir nuestras plazas, cree que se nos está dando un mero comportamiento con solo haberlo distribuido. Le parece muy importante que ese otro porcentaje se le entre con lupa, son personas que podrían estar en condición de vulnerabilidad y que no están siendo atendidas o que en efecto podría ser casos que se hayan fugado al mismo sistema y que estén generando un atraso o que el beneficio no esté llegando a otra población que necesita.

Continúa la Licda. Marielos Lépiz con la exposición, que forma parte integral del acta.

Distribución de las 77 plazas de Prof. Bach. en Desarrollo Social en las ULDS

ARDS

Propuesta

Distribución por ULDS

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019**

Brunca	14	Buenos Aires	3
		Corredores	2
		Coto Brus	2
		Golfito	2
		Osa	2
		Pérez Zeledón	3
Huetar Caribe	13	Limón	4
		Siquirres	7
		Talamanca	2
Cartago	9	Cartago	5
		León Cortés	1
		Turrialba	3
Huetar Norte	7	Guatuso	1
		Los Chiles	1
		San Carlos	3
		Upala	2
Alajuela	7	Alajuela	2
		Grecia	2
		San Ramón	3

ARDS	Propuesta	Distribución por ULDS	
Chorotega	7	Cañas	1
		Liberia	3
		Nicoya	2
		Santa Cruz	1
Noreste	6	Acosta	1
		Barrio Amón	1
		Desamparados	2
		Goicoechea	2
Puntarenas	6	Chomes	1
		Paquera	1
		Puntarenas	3
		Quepos	1
Suroeste	4	Cristo Rey	1
		Alajuelita	1
		Pavas	1
		Puriscal	1

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019**

Heredia	4	Heredia	2
		Sarapiquí	2
Total general	77		

Indica que el señor Presidente que según la consulta del señor Freddy Miranda, si estas plazas corresponden al programa Crecemos y al reforzamiento en razón del programa.

Responde la Licda. Marielos Lépiz que efectivamente estás plazas son para la atención del beneficio Crecemos, para las diferentes Unidades Locales de apoyo administrativo.

El Presidente consulta cómo se determina está cantidad y por qué en está aérea y en otras no.

La Licda. Marielos Lépiz indica que para llegar a ese dato se da porque en esas Unidades Locales no tienen chofer, era necesario darles una plaza de chofer y también para Servicios Generales, se va a incrementar con su justificación.

El señor Presidente consulta cuál es la necesidad para efectos de ejecución del programa en lo sustantivo las plazas de choferes.

La Licda. Gabriela Prado responde que la ejecución de un programa de estas dimensiones implica necesariamente la articulación con los Centros Educativos, verificar la condicionalidad, se requiere coordinar directamente con las docentes y pedir información, todo es un trabajo de articulación muy cercana, según la experiencia que se ha tenido con Avancemos.

Se procedió a revisar y mapear todo el país en un parámetro de absoluta austeridad y ser muy comedidos con el análisis para ver cuál Área Regional estaba más debilitada con este instrumento y donde había al menos uno, no se tocó para nada, solo hay cuatro Unidades Locales de todo el país donde existen 37 Unidades Locales, apenas para atender lo ordinario, se va a utilizar con el talento humano existente.

Solamente con las cuatro Unidades Locales que del todo no hay chofer, por ejemplo, en León Cortés hay vehículo pero no tienen chofer, hay una gran dificultad para operar todos los demás beneficios institucionales, por tal razón si se contara con un chofer se podría agilizar el proceso de Crecemos.

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

No se puede referir necesariamente al del nivel central, porque no es una necesidad experimentada de las Áreas Regionales, pero si del nivel central, por ejemplo el Área de la Licda. Grettei López hay un acompañamiento que además la Subgerencia ha venido motivándolo, un acompañamiento a la Áreas Regionales, de pronto hay procedimientos que se crean que necesariamente hay que ir a las Áreas Regionales a supervisar, acompañar y promover, se va incrementar ese trabajo desde el Área de Soporte Administrativo y el Área de Desarrollo Socioeducativo, va requerirse mayor talento humano para realizar la gestión desde el nivel central.

El Ing. Ronald Cordero presenta una observación, conoce otras instituciones donde niveles jerárquicos superiores como Profesional 2 y 3, etc., la dinámica de las instituciones es que la persona profesional sale con muchos expedientes una semana de gira, hace toda su labor y no necesita un chofer a la par. Por tal razón, no está de acuerdo ni con los cuatro choferes ni con ninguno en la administración.

La MBA. Luz María Chacón amplía lo dicho por la Licda. Gabriela Prado y desde la perspectiva de Servicios Generales, hay que entender mucho la naturaleza y la lógica de la institución, del por qué la existencia de los choferes y en tanto la normativa lo soporta.

En términos de chofer para Servicios Generales en esa misma dirección hay que entender cuál es la función que tiene el área con estos choferes, nosotros les damos soporte a todas las otras áreas de la institución, no solo a la oficina central, por ejemplo el chofer de la Brunca se incapacito tiene derecho o acumulada muchas vacaciones, desde aquí se les manda un chofer para que supla esas necesidades, otra que más demanda en ese servicio es la Asesoría Jurídica, porque se tienen que trasladar a sus diferentes gestiones.

Es tan escaso el recurso en esa área que inclusive la institución abrió la opción para que los funcionarios puedan manejar los vehículos, se han buscado alternativas. Señala que, si no estamos de acuerdo que existan estos choferes, habría que cambiar la lógica o lo que respalda la existencia de esas plazas.

En términos de Servicios Generales es un apoyo que da no solo a oficinas centrales, sino a todo el país, en casos de emergencias han sido fundamental, son lo que están primero, en mucho más que eso se justifica su presencia.

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

Con las justificaciones presentadas por la MBA. Luz María Chacon, una vez más el Ing. Ronald Cordero reafirma su posición de que no deberían de haber choferes.

El señor Freddy Miranda respalda la posición del Ing. Ronald Cordero, presenta una angelota, manejó un programa donde tres años tenían que gastar como \$30.000.000.00 (treinta millones de dólares) con los Daneses, tenían que atender Municipios con distancias de 6 a 7 horas de manejo, querían contratar un chofer pero no les permitieron, no los contratan ni en Dinamarca, los choferes que existían eran expertos en seguridad para los jefes, no existen todos los puestos que tenemos, porque consideran que no se justifican gastar el impuesto de los ciudadanos en ese tipo de cosas, siendo que los funcionarios tienen licencia.

Señala la inercia nos mata y estamos acostumbrados a todo eso, pero si lo pensamos sobran, a pesar de que existe una normativa en principio lo eliminaría.

Al Lic. Gerardo Alvarado le parece que la discusión y lo que plantean los señores directores contribuyen al mejoramiento de las ideas, e inclusive compra la idea en el sentido que se debería gestionar para que las personas manejen, pero existe una circunstancia con las personas que están nombradas en la institución y bajo un base jurídico laboral, sobre la cual no podemos incidir. Sin embargo, a partir de ahora todo perfil de puestos o de cargos que se vaya a generar o modificar, se establezca la obligatoriedad que a partir de cierto nivel esas personas tengan dentro de sus funciones y claramente establecido al momento de ofertar y participar en un proceso de nombramiento de la institución y establecidos en los contratos de trabajo la obligación de contar con licencia y manejar.

Cree que la administración debe tomar nota y aprovechar para que los nuevos cargos que se están incorporando las 77 personas en la parte social, vengan incluidos los nuevos cargos con esa función. Lamentablemente es muy difícil cambiar esto con los funcionarios existentes por las leyes laborales, en todo caso respalda la gestión de las compañeras, en el sentido que en esas unidades locales no existe la figura de chofer, los personas que tienen contratos vigentes indican que no están contratados para esto, llevan la razón en los términos de una eficiente administración, la verdad es que no existen chofer en esas unidades y afecta las gestiones.

Considera que el compromiso se debe asumir de tomar esto, para que en adelante cualquier cargo venga con esa función de manera obligatoria.

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

La Licda. Georgina Hidalgo eso significa que en las plazas que se están presentando, se puede pedir de condición que la persona maneje y no sea un impedimento que vaya a su trabajo en carro de la institución y además piensa que es exagerado la cantidad de choferes.

Interviene el señor Presidente e indica que está institución no tiene tantos choferes como se cree, pero hay una realidad que se da en el nivel local, tiene que ver cómo se desplazan nuestros cogestores.

Por otra parte, volviendo a la consulta de la Licda. Georgina Hidalgo, el señor Presidente pregunta a la Licda. Marielos Lépiz, cuántos choferes existen en la institución y cuántos a nivel central, porque cree que hay más carros que choferes. Segundo sí efectivamente estas plazas entraría con posibilidad de una modificación en sus funciones que incluya eso, o para eso hay que ir a revisar perfiles, o manuales de funciones. Pregunta ¿cuál sería la ruta?

La señora Lépiz Guzmán dice que con respecto a la cantidad de choferes no tiene ese dato, no lo maneja en este momento. En cuanto a la segunda pregunta de los perfiles, efectivamente estas personas que se van a contratar el perfil ya están, porque no se están creando nuevos perfiles.

Indica que el perfil en ese caso si es que se va a modificar tendría que someterse a aprobación de este Consejo Directivo, informarlo a la Autoridad Presupuestaria, pero vendrían con las mismas condiciones, excepto que si fuera posible que cuando se va hacer la contratación se publique que un requerimiento es tener licencia de conducir, se puede modificar porque en el perfil no está, es un trámite muy rápido porque es incorporar un requisito, se somete a consideración de este Consejo Directivo y luego se informa a la AP.

El señor Presidente consulta si se podría hacer en el mismo proceso de estas plazas.

Al ser las 7:12 p.m. se consigna el retiro de la sala de sesiones de la Directora Ericka Álvarez Ramírez.

La señora María de los Ángeles Lépiz, dice que se puede presentar en una próxima sesión cuando este órgano lo disponga la modificación al manual.

El Director Jorge Loría, considera que el vehículo es una herramienta para cumplir con el trabajo y no lo ve como que es el chofer. Está de acuerdo en que ciertas

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019**

áreas requieren de un chofer por el tema de peligrosidad, pero se debe de especificar y máximo cuando son mujeres. Opina que en algunas áreas los choferes se pueden aplicar en puestos de cogestores, ese es su pensamiento.

La señora Lépiz Guzmán indica que con respecto a las plazas ya finalizó su presentación.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora hace la consulta al señor Edgardo Herrera sobre este tema que a todos les concierne y lo está planteando en este momento.

Asimismo, el señor Presidente le solicita al señor Auditor que se refiera también en este caso específico, sobre si reconocía el aumento de sus obligaciones en razón de lo que va a generar un tercio más de la inversión social que le corresponde fiscalizar como Órgano de Control Interno.

El MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno se refiere a lo planteado por el señor Freddy Miranda. Lee el artículo primero del Decreto "Creación del Programa, se crea el programa Crecemos como un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para promover la permanencia de las personas en el Sistema Educativo formal a nivel de primera infancia y primaria". Con esto lo que quiere decir es que lo que se asignó al IMAS es la creación del Programa Crecemos, que es el que el IMAS va a administrar o se va a encargar de atender, no se está pasando FONABE para acá, ni el IMAS adquiere ningún compromiso con FONABE. Ese es un tema legal que les corresponderá a las compañeras de la Asesoría Jurídica, se está basando en lo que establece el Decreto.

El otro tema con respecto al apoyo que se le está dando a la Auditoría en este planteamiento, agradece la incorporación de la asignación en esta solicitud que tiene que resolver el Consejo Directivo de una plaza más para la Auditoría. Con todo respeto pide la posibilidad de que el Consejo analizara de asignar una plaza adicional a la Auditoría Interna para incorporarla a la Unidad de Gestión de Tecnologías de Información.

Comenta que es un proyecto que le interesa desarrollar en la Auditoría Interna siempre pensando en el fortalecimiento y la mejor gestión de la institución. La institución ha crecido, se incorporan programas, los sistemas de información y dice con todo respeto y humildad que la Auditoría sigue haciendo auditorías a través de las personas, es evidente el rezago que se puede tener con respecto a dónde van las tecnologías de información y el departamento a pie como los dinosaurios. El

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

proyecto que le inspira es promover el desarrollo de herramientas e instrumentos de Auditoría, incorporarlos a los propios sistemas de información de la institución que permita hacer pruebas o procedimientos de Auditoría ya no con muestreo, como se hace, porque los sistemas con su bondad de rapidez procesarían todas las transacciones e informaría por excepción. Siempre se necesita una persona que analice esos reportes de excepción, incluso se podrían desarrollar algunos para que la propia administración lo pueda implementar. Ese es un proyecto que apenas lo viene escribiendo y considera que es importante ir avanzando en ese tema. De toda forma, la unidad de gestión de tener información es donde más crece la institución y es donde la Auditoría tiene menores recursos, se cuenta con 3 profesionales y un coordinador.

La Licda. Georgina Hidalgo considera que la Auditoría necesita más personas y estaría solicitando 3 personas, no se van a crear más plazas, sino que de alguna área se pueden mover, está segura de que la Auditoría se debe de reforzarse.

El Director Freddy Miranda, sobre este tema quería plantear que como se está solo con Crecemos, tiene una duda sobre la estrategia, porque se detallan 116 plazas, las otras son 43 plazas, no sabe si esas dos cosas se deberían de separar a la hora de presentarlo a la Autoridad Presupuestaria por razones de táctica y estrategia.

Señala que todo el discurso que se hizo para justificar la Reforma Tributaria y de pronto se caiga con ciento setenta y pico de plazas por más que se justifiquen, como que no conchada con el discurso.

Piensa el señor director que se debe presentar Crecemos primero, porque el otro temor que tiene es que como no sabe cuánto tiempo se va a tomar la Autoridad Presupuestaria para resolver, si se presentan los dos paquetes pueden durar más. Su preocupación sigue siendo que se pueda responder en la fecha que se ha dicho.

Le parece que es mejor separarlo y lo plantea así simplemente para que se considere y procurando que la Autoridad Presupuestaria responda y resuelva más rápido.

Menciona el señor Presidente Juan Luis Bermúdez, que esto se separó inicialmente, las otras cuarenta y resto de plazas y luego venían estas, El asunto fue que se juntaron, porque una es un proceso jurídico sobre el que corresponde

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019

evitarle el menos gasto a la institución que está relacionada con las 41 y este que tiene que ver con los tiempos establecidos, en realidad esa fue la idea.

Si así lo dicen, sería muy conveniente tener el visto bueno del aval que es lo que se pide a este Consejo Directivo sobre los dos paquetes y que dejen sondear un poco el ambiente en la Autoridad Presupuestaria a efectos de medir y si hay la oportunidad de meter los dos, se meten los dos. Si se ve la conveniencia de uno y otro, solicita un margen de juego para separarlo.

La Presidencia agradece a las personas funcionarias la presentación y se retiran de la sala de sesiones al ser las 7:45 p.m.

Sugiere el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, que más allá hoy no se va tomar una decisión en relación con las 116 plazas, lo que si se haría es solicitar que el oficio DH-0697-03-2019 se complemente mediante una constancia de legalidad, que se sume al mismo y que atienda por un lado las consultas de orden jurídico que han sido planteadas por las señoras directoras y señores directores, así como la revisión del proceso que ha seguido la generación de la solicitud que plantea la Administración en cuanto a la creación de estas plazas.

Esto en términos generales, y esto no quiere decir que alguna consulta específica que se pueda hacer de camino no se pueda sumar. Ya se tiene agenda convocada para la sesión del día jueves, por lo cual este tema podría estar viendo en la sesión del lunes, o podría verse en una sesión extraordinaria.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente mociona en el sentido de solicitar un criterio jurídico y que en la medida de lo que sea necesario, también la Asesoría Jurídica se haga acompañar de la Administración en lo que necesite para complementar dicho criterio.

El señor Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 130-03-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Solicitar que el Oficio DH-0697-03-2019 relacionado con el "Informe de justificación para la creación de 159 plazas por Cargos Fijos y Modificación al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional" se complemente mediante un criterio jurídico que determine la legalidad sobre el mismo, y que

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
MIERCOLES 20 MARZO DE 2019
ACTA N° 02-E-02-2019**

atienda las consultas de orden jurídico que han sido planteadas por las señoras directoras y señores directores en la presente sesión y que constan en el acta, así como la revisión del proceso que ha seguido la generación de la solicitud que plantea la Administración, en cuanto a la creación de estas plazas.

2. En la medida de lo que sea necesario, también la Asesoría Jurídica se haga acompañar de la Administración en lo que necesite para complementar.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:50 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

